



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0630-2019-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 082-ORIC-UNAP-2019, presentado el 09 de abril de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Julio Ramírez Arévalo, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, para que asista a la pasantía denominada: Sistema de Bibliotecas de la PUCP, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará del 16 al 17 de abril de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad **de Lima del 16 al 17 de abril de 2019**, de don **Julio Ramírez Arévalo**, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Julio Ramírez Arévalo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación**.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Julio Ramírez Arévalo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL